

## Servi-Limpia

Cuenta Pública 2024

# Informe Individual de Auditoría de Servi-Limpia

## Datos Generales

### a. Misión

Cuidamos la salud de la población y del medio ambiente a través del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos, con responsabilidad y eficiencia, logrando la satisfacción y confianza de nuestros clientes.

### b. Visión

Ser la mejor empresa en servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos en México, con personal comprometido y tecnología de punta, garantizando la satisfacción de nuestros clientes y sociedad en general.

### c. Ubicación

Carretera Mérida Susulá Tablaje Catastral 25904, Mérida Yucatán C.P. 97314.

## I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2025 la revisión de los municipios y paramunicipales. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 estos recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública de **Servi-Limpia**, correspondiente al ejercicio 2024.

## II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del ente.

### III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del ente, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

### IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitaran la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

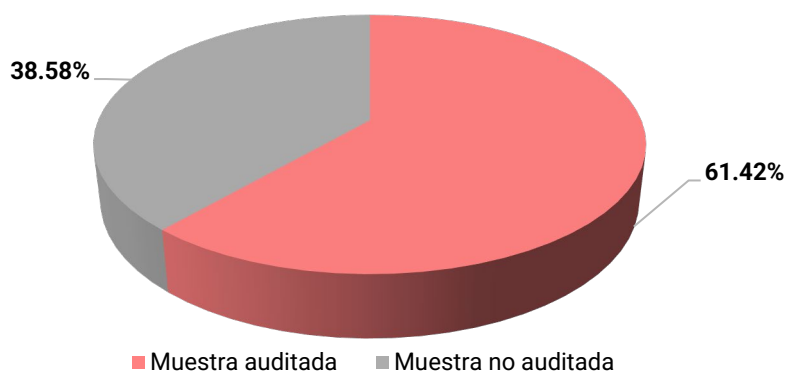
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

## V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

|                    | Total             |
|--------------------|-------------------|
| Universo           | \$ 127,873,418.03 |
| Población objetivo | \$ 127,873,418.03 |
| Muestra auditada   | \$ 78,537,014.39  |

### Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos Fiscales.

## VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

| Nombre                                        |
|-----------------------------------------------|
| L.C.A. Manuel Humberto Encalada Ancona M.C.G. |
| C.P. José Alberto Flores Rodríguez            |
| L.C.P. Javier Ademar Kú Canté                 |
| L.E.D. José Alberto Sosa Sosa                 |

## VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

**Evaluación.** De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

## VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 19 observaciones, de las cuales 15 fueron solventadas parcialmente y 4 no fueron solventadas.

## a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

#### Control Interno

##### Observación número 1.

##### Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado establecer mejoras continuas en el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y como resultado de la valoración a la documentación proporcionada y los resultados de las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

**1.1 Ambiente de Control:** Presenta deficiencias relevantes en la implementación del componente de Ambiente de Control del Sistema de Control Interno, lo cual limita el fortalecimiento institucional y la integridad en la gestión pública.

Entre los aspectos no cumplidos se encuentran:

- Falta de mecanismos para difusión del Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona la entidad fiscalizada.
- Falta de mecanismos para la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías de la entidad fiscalizada.
- No cuentan con mecanismos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal relacionados con la entidad fiscalizada.
- Carencia de mecanismos para informar a instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos, evidencia del establecimiento de los comités de ética, Control Interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional y obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados a la entidad fiscalizada.
- Carece de documentos que establezcan claramente las atribuciones, facultades y funciones de las unidades administrativas (reglamento interior, manuales de organización, etc.).

- Deficiencias en la administración de los recursos humanos, carencia de normativa de la administración de recursos humanos, falta de mecanismos de capacitación para el personal y la falta de mecanismos para la evaluación del desempeño del personal.

**1.2 Administración de Riesgos:** Se identificaron deficiencias en la implementación del componente de Administración de Riesgos dentro del Sistema de Control Interno de la entidad, lo que puede comprometer el cumplimiento de sus objetivos institucionales y aumentar su exposición a situaciones de corrupción, ineficiencia o desviación de recursos públicos.

Entre las principales áreas de incumplimiento se encuentran:

- No se establecen metas cuantitativas para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal o en el Plan o Programa Estratégico.
- No se proporcionó evidencia de que la planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por la entidad fiscalizada, así como que los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.
- Ausencia de un Comité o grupo formal de Administración de Riesgos, lo que impide una visión colegiada para identificar, evaluar y atender los riesgos institucionales que afectan los objetivos de la entidad fiscalizada.
- Falta de metodología documentada y aprobada para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos operacionales, estratégicos o de cumplimiento.
- No se han identificado formalmente los riesgos asociados al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal, ni existen registros actualizados que documenten los niveles de responsabilidad organizacional donde se identifican estos riesgos.
- No se ha realizado la evaluación de los procesos sustantivos para identificar los riesgos que pudieran afectar la consecución de los objetivos de la entidad fiscalizada.

**1.3 Actividades de Control:** Se encontraron deficiencias en la implementación de actividades de control, por lo cual no se garantiza el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como la operación eficaz y segura de sus procesos administrativos y tecnológicos.

Entre las principales debilidades detectadas se encuentran:

- Falta de controles definidos para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal o Programa Estratégico, lo que impide verificar su avance y corregir desviaciones de manera oportuna.

- Inexistencia de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, lo que dificulta la planeación estratégica y coordinación institucional en el uso de tecnologías para el cumplimiento de los fines del gobierno municipal.
- Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la entidad, no se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.
- Se carece de licencias legales de software y no se ha implementado un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de cómputo e infraestructura tecnológica, lo que incrementa el riesgo de interrupciones en la operación institucional.
- La entidad fiscalizada no cuenta con políticas ni lineamientos de seguridad informática, dejando expuestos sus sistemas, información y bases de datos a accesos no autorizados, pérdidas o daños por ataques cibernéticos o errores humanos.

**1.4 Información y Comunicación:** Se detectaron debilidades en los mecanismos de información y comunicación institucional, los cuales son fundamentales para una adecuada gestión pública, toma de decisiones informada y cumplimiento de obligaciones legales y normativas.

Entre las principales deficiencias observadas se encuentran:

- No se han establecido formalmente responsables para la generación de información sobre gestión en áreas clave como Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas. Esta omisión compromete la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información reportada y genera un riesgo de incumplimiento de obligaciones legales.
- Falta de comunicación periódica al Director General sobre el estado del Sistema de Control Interno, lo que limita la supervisión estratégica y la capacidad de reacción oportuna ante riesgos o deficiencias operativas.
- No se ha aplicado una evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que respaldan las actividades sustantivas o de apoyo de la entidad fiscalizada, ni se han implementado actividades de control derivadas de una eventual evaluación, lo cual representa un riesgo operativo significativo.
- No se cuenta con un Plan de Recuperación de Desastres formalmente implantado, lo cual expone a la entidad fiscalizada a vulnerabilidades significativas ante contingencias tecnológicas, físicas o naturales que puedan afectar la continuidad operativa e institucional.

**1.5 Supervisión:** Se identificaron deficiencias sustanciales en los mecanismos de supervisión y monitoreo, que comprometen la mejora continua de la gestión pública y la prevención de actos de corrupción.

- No se realiza una autoevaluación formal del cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, lo que impide conocer de forma oportuna desviaciones o áreas de mejora en la

gestión pública. Esta omisión limita también la posibilidad de implementar acciones correctivas estructuradas.

- No existe evidencia de la elaboración de programas de mejora derivados de evaluaciones internas, ni de su seguimiento para asegurar la atención oportuna de deficiencias. Lo anterior genera un entorno de falta de retroalimentación institucional y escasa rendición de cuentas interna.
- No se han llevado a cabo auditorías internas ni externas a procesos sustantivos relevantes en el último ejercicio fiscal. Esto representa una debilidad relevante en el control y vigilancia de los procesos operativos clave de la entidad fiscalizada y genera riesgo de ineficiencia o irregularidades no detectadas a tiempo.
- La entidad no ha establecido controles específicos para supervisar actividades altamente susceptibles a actos de corrupción, como son las funciones de tesorería, adquisiciones y obra pública. Esta carencia es crítica, ya que estas áreas representan puntos de alto riesgo para el uso indebido de recursos públicos.

El titular de la entidad fiscalizada deberá implementar acciones en cada uno de los puntos observados; así mismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente en los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativo a su órgano de control interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue solventada parcialmente al no cumplir con los componentes del control interno.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

### Observación número 2.

#### Observación sin monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

## 2.1 Registros Administrativos:

2.1.1 La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de que incluyó dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron, en incumplimiento del artículo 27 de la LGCG.

## 2.2 Obligaciones en Materia de Transparencia:

2.2.1 La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la publicación en su página de internet del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos y demás ordenamientos legales, en incumplimiento de los artículos 63 y 65 de la LGCG.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 27, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente, se determina que solventa parcialmente al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### Observación número 3.

**Monto observado:** \$395,331.78 (Son: trescientos noventa y cinco mil trescientos treinta y un pesos 78/100 M.N.).

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro, auxiliares contables y presupuestales, así como de su documentación soporte, se identificó que se realizaron pagos al personal mediante transferencia electrónica de fondos (SPEI) de la cuenta número 0105650771 de la institución financiera BBVA México S.A., afectando la partida presupuestal 1521 "Indemnizaciones" por un importe total de \$395,331.78 (Son: trescientos noventa y cinco mil trescientos treinta y un pesos 78/100 M.N.).

Se presenta a continuación cuadro con la relación del personal al cual se realizó el pago y la referencia de las operaciones:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Fecha y forma de pago       | Concepto según póliza                                                                                         | Importe Pagado por concepto de indemnización |
|--------------------|--------|------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 3.1                | C01322 | 13/08/2024 | 13/08/2024<br>Transferencia | "Finiquito Antonio Avilés Medina. GP folio: 138" (SIC)<br>Puesto: Subdirector "A"<br>Departamento: Dirección. | \$151,307.60                                 |
| 3.2                | C01323 | 13/08/2024 | 13/08/2024<br>Transferencia | "Finiquito Jorge Alejandro Briceño Montero. GP folio: 139" (SIC)<br>Puesto: Subdirector "A"                   | \$151,307.60                                 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Fecha y forma de pago       | Concepto según póliza                                                                                                                                             | Importe Pagado por concepto de indemnización |
|--------------------|--------|------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 3.3                | C01410 | 01/09/2024 | 23/08/2024<br>Transferencia | Departamento:<br>Operaciones.<br>"Finiquito Jorge Iván Soberanis Acosta. GP folio: 150" (SIC),<br>Puesto: Jefe de<br>Departamento<br>Departamento:<br>Operaciones | \$92,716.58                                  |
| Total              |        |            |                             |                                                                                                                                                                   | \$395,331.78                                 |

De los pagos referidos anteriormente se observa lo siguiente:

- No se cuenta con documentación emitida por parte de la entidad fiscalizada en el cual justifique el pago de las indemnizaciones, documento en donde se informe a cada trabajador la rescisión de la relación laboral y los motivos de la terminación de la misma.
- No se tienen contratos individuales de trabajo por cada uno de los empleados que se registraron de baja.
- Falta de normatividad interna relacionada con los parámetros que la entidad fiscalizada aplica de manera particular en el tratamiento de las relaciones laborales subordinadas de todos sus empleados.

Es preciso señalar que la entidad fiscalizada presentó por cada uno de los trabajadores que se señalan en el cuadro anterior el aviso de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto a la fecha del 31 de agosto de 2024, sin embargo, el 01 de septiembre de 2024 la entidad fiscalizada presentó el aviso de alta de estos trabajadores ante este mismo instituto, no viéndose interrumpida la relación laboral.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 20, 24, 25, 35, 47, 48 y 162 de la Ley Federal del Trabajo; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Artículo Décimo de la Ley que Crea un Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, denominado "SERVI-LIMPIA".

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** No solventada.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.3.

Observación número 4.

**Monto observado: \$230,474.31 (Son: doscientos treinta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 31/100 M.N.).**

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro, auxiliares contables y presupuestales, así como de su documentación soporte, se identificó que se realizó una transferencia electrónica de fondos (SPEI) de la cuenta con número 0105650771 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$293,830.89 (Son: doscientos noventa y tres mil ochocientos treinta pesos 89/100 M.N.). En dicha operación se afectó la partida presupuestal 1521 "Indemnizaciones" por un importe total de \$230,474.31 (Son: doscientos treinta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 31/100 M.N.). La transferencia se realizó a favor del C. Mario Alberto Cerón Gamboa, Director General de la entidad fiscalizada.

Por la operación referida con anterioridad la entidad fiscalizada no proporcionó:

- Autorización por parte del Consejo de Administración de la entidad fiscalizada, para proceder al pago de la indemnización, toda vez que se trata de un pago al Director General del organismo.
- No se tiene el contrato individual de trabajo.
- Normatividad interna relacionada con los parámetros que la entidad fiscalizada aplica de manera particular en el tratamiento de las relaciones laborales subordinadas de todos sus empleados.

| Observación número | Póliza | Fecha      | Fecha y forma de pago       | Concepto según póliza                                                                                      | Importe total de Indemnización | Importe pagado      |
|--------------------|--------|------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 4.1                | C01324 | 13/08/2024 | 13/08/2024<br>Transferencia | "Finiquito Mario Alberto Cerón Gamboa. GP folio: 140" (SIC)<br>Puesto: Director<br>Departamento: Dirección | <b>\$230,474.31</b>            | <b>\$293,830.89</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 20, 22, 24, 25, 35, 47, 48 y 162 de la Ley Federal del Trabajo; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Artículo Sexto de la Ley que Crea un Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, denominado "SERVI-LIMPIA".

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.4.

## Observación número 5.

**Monto observado: \$211,878.14 (Son: doscientos once mil ochocientos setenta y ocho pesos 14/100 M.N.).**

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro, auxiliares contables y presupuestales, así como de su documentación soporte, se identificó que derivado de renuncia voluntaria del 27 de septiembre de 2024 presentada por José Roberto Tzuc Cel quien ocupaba el cargo de Jefe de Departamento de Administración, se pagó mediante transferencia electrónica de fondos (SPEI) de la cuenta 0105650771 de la institución BBVA México S.A., un importe total de \$220,000.00 (Son: doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), afectando las partidas presupuestales 1132 "Vacaciones G. Corriente", 1321 "Prima de Vacaciones dominical y gratificación de fin de año", 1541 "Prestaciones contractuales G. Corriente", 1311 "Primas por años de servicios efectivos" y 1521 "Indemnizaciones".

Se presenta cuadro con referencias de la operación:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Fecha y forma de pago       | Concepto según póliza                                                                              | Importe pagado |
|--------------------|--------|------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 5.1                | C01532 | 27/09/2024 | 27/09/2024<br>Transferencia | "FINIQUITO JOSÉ ROBERTO TZUC CEL. GP Folio: 168" (SIC) Puesto: Jefe de Departamento Administrativo | \$220,000.00   |

Por el pago señalado en la tabla que antecede, se observan los siguientes conceptos pagados:

- No se cuenta con documento que justifique el pago de indemnización por un importe total de \$81,154.80 (Son: ochenta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), habiendo presentado el trabajador una renuncia voluntaria. El monto afectó la partida presupuestal 1521.
- No se cumplieron los requisitos establecidos en la normatividad para el pago de la Prima de Antigüedad por un importe de \$35,845.92 (Son: treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.), toda vez que el pago se realizó con motivo de una renuncia voluntaria, sin que el trabajador cumpliera con la antigüedad mínima de 15 años de servicio establecida en la Ley Federal del Trabajo. El monto fue erogado con cargo a la partida presupuestal 1311.
- No se cuenta con documento que justifique el pago de gratificación por servicios prestados otorgada por \$94,877.42 (Son: noventa y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 42/100 M.N.). El monto afectó la partida presupuestal 1541.

Los montos observados y pagados a José Roberto Tzuc Cel quien ocupaba el cargo de Jefe de Departamento de Administración, se señalan a continuación:

| Nombre del Empleado   | Fecha de Alta | Fecha de Baja | Importe de la indemnización | Gratificación por servicios prestados | Importe de Prima de Antigüedad | Importe total de Indemnización |
|-----------------------|---------------|---------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| José Roberto Tzuc Cel | 22/10/2018    | 27/09/2024    | \$81,154.80                 | \$94,877.42                           | \$35,845.92                    | \$211,878.14                   |

Adicionalmente, la entidad fiscalizada no proporcionó:

- Evidencia de la existencia del contrato individual de trabajo.
- Normatividad interna relacionada con los parámetros que la entidad fiscalizada aplica de manera particular en el tratamiento de las relaciones laborales subordinadas de todos sus empleados.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 20, 24, 25, 35, 47, 48, 53 y 162 de la Ley Federal del Trabajo; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Artículo Décimo de la Ley que Crea un Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, denominado "SERVI-LIMPIA".

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** No solventada.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.5.

#### Observación número 6.

**Monto observado:** \$5,795,737.26 (Son: cinco millones setecientos noventa y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 26/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte y consultas realizadas en el apartado de consulta del Comprobante Electrónico de Pagos, del portal del Banco de México, se detectaron 69 transferencias electrónicas de fondos a las empresas Grupo BATCOR S.A. de C.V., Tecnología y Soporte 360 S. de R.L. de C.V. y Conociendo México Mágico S. de R.L. de C.V., de las cuentas bancarias número 0105650771 de la institución BBVA México S.A. por un importe total de \$5,237,846.54 (Son: cinco millones doscientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 54/100 M.N.), recurso propio y de la cuenta bancaria número 0116294782 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$557,890.72 (Son: quinientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa pesos 72/100 M.N.), todas por el período comprendido de abril a septiembre de 2024.

El monto total transferido a cada una de estas empresas es el siguiente:

| Empresa identificada a la que se transfirió el recurso | Importe               |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|
| Grupo BATCOR S.A. de C.V.                              | \$4,111,810.03        |
| Tecnología y Soporte 360 S. de R.L. de C.V.            | \$1,630,871.23        |
| Conociendo México Mágico S. de R.L. de C.V.            | \$53,056.00           |
| <b>Total</b>                                           | <b>\$5,795,737.26</b> |

Por las 69 operaciones bancarias realizadas se observa lo siguiente:

- La documentación comprobatoria presentada por la entidad fiscalizada consiste en facturas de la razón social "Carburantes de Yucatán S.A. de C.V.", mismas que fueron consultadas en el validador del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) obteniendo como resultado: *"ERROR: El folio fiscal no cumple con el formato correcto, favor de ingresarlo nuevamente"*, de igual forma al escanear el código QR de estas mismas facturas, se identificó que la información que se refleja, no corresponde a la información que presentan las facturas (CFDI).
- Los comprobantes de pagos interbancarios que se anexan a las pólizas, señalan las cuentas bancarias de depósito o a donde se realizó la transferencia y al realizar las consultas a través de las claves de rastreo de estas operaciones en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) del portal del Banco de México, se refleja como destinatarios a las empresas "Grupo BATCOR S.A. de C.V.", "Tecnología y Soporte 360 S. de R.L. de C.V." y "Conociendo México Mágico S. de R.L. de C.V." y no a favor de la razón social "Carburantes de Yucatán S.A. de C.V".

Se detalla a continuación las operaciones que se observan, como resultado de las pruebas realizadas sobre la muestra seleccionada:

| Observación número | Póliza contable | Fecha de póliza contable | Cuenta Bancaria de retiro, fecha y forma de pago | Razón Social que recibió el pago | CLABE Bancaria de Depósito | Razón social según factura presentada por la entidad fiscalizada | Comprobante CFDI anexo a la póliza contable               | Concepto Registrado en póliza contable                                      | Importe     |
|--------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 6.1                | C00608          | 20/04/2024               | 105650771<br>20/04/2024<br>Transferencia         | Grupo BATCOR S.A. de C.V.        | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "6BC9A842-0E76-4264-BB5F-E7DB9C05F93" (SIC) | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 507" (SIC) | \$15,174.19 |
|                    |                 |                          |                                                  |                                  |                            |                                                                  | Folio Fiscal: "BEFD0D79-                                  |                                                                             | \$14,721.73 |

| Observación número | Póliza contable | Fecha de póliza contable | Cuenta Bancaria de retiro, fecha y forma de pago | Razón Social que recibió el pago           | CLABE Bancaria de Deposito | Razón social según factura presentada por la entidad fiscalizada | Comprobante CFDI anexo a la póliza contable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Concepto Registrado en póliza contable                                      | Importe                                   |
|--------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|                    |                 |                          |                                                  |                                            |                            |                                                                  | 83D9-46AE-A5BD-BDF5AD087898" (SIC)<br>Folio Fiscal: "6700F1B3-81F6-4EF2-97BC-81DD6B428314" (SIC)<br>Folio Fiscal: "1159221D F-D4B1-4AD6-8ABC-CD00379678985" (SIC)<br>Folio Fiscal: "2BD63361-947A-4828-855C-4D73EB895629" (SIC)<br>Folio Fiscal: "7C7C3598-1D99-4F59-8308-F06FBE5EE7850" (SIC)<br>Folio Fiscal: "C0D7BF31-012B-43BE-B709-5FA9C4628981" (SIC)<br>Folio Fiscal: "1A5F127D-61D6-4E92-937F-B8892D1B7952" (SIC)<br>Folio Fiscal: "F9BE38F4-92C5-4E9D-9756-C792B8B98237" (SIC)<br>Folio Fiscal: "c1231DF2- |                                                                             | \$19,829.95                               |
| 6.2                | C00611          | 22/04/2024               | 105650771<br>22/04/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Soporte 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 508" (SIC) | \$26,275.76<br>\$22,718.38                |
| 6.3                | C00619          | 24/04/2024               | 116294782<br>24/04/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Soporte 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 516" (SIC) | \$15,986.82<br>\$17,605.05                |
| 6.4                | C00618          | 25/04/2024               | 116294782<br>25/04/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Soporte 360 S de R.L.         | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 515" (SIC) | \$14,442.04<br>\$17,621.03<br>\$14,009.71 |

| Observación número | Póliza contable | Fecha de póliza contable | Cuenta Bancaria de retiro, fecha y forma de pago | Razón Social que recibió el pago            | CLABE Bancaria de Deposito | Razón social según factura presentada por la entidad fiscalizada | Comprobante CFDI anexo a la póliza contable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Concepto Registrado en póliza contable                                      | Importe     |
|--------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|
|                    |                 |                          |                                                  | de C.V.                                     |                            |                                                                  | 861B-4D89-B071-B9110F308589" (SIC)<br>Folio Fiscal: "91305B25-7567-435D-B0F5-30197FF05253" (SIC)<br>Folio Fiscal: "DBFD47FB-4995-433B-9EF4-E9E9C501F3238" (SIC)<br>Folio Fiscal: "DE4674AD-5850-4220-AACA-CCBDCE0B8965" (SIC)<br>Folio Fiscal: "E86078AB-F416-4D88-8F3F-444B86A323401" (SIC)<br>Folio Fiscal: "05711AE5-A092-4BEF-B759-8E14A1587892" (SIC)<br>Folio Fiscal: "F9BE38F4-92C5-4E9D-9756-C792B8B93915" (SIC)<br>Folio Fiscal: "8C8CB424-8E36-4E1B-90ED-033F52951601" (SIC)<br>Folio Fiscal: "214907B8-4E77-468D- |                                                                             |             |
|                    |                 |                          |                                                  |                                             |                            |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                             | \$14,681.13 |
|                    |                 |                          |                                                  |                                             |                            |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                             | \$17,190.88 |
| 6.5                | C00631          | 26/04/2024               | 116294782<br>26/04/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Sopor te 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 527" (SIC) | \$15,431.14 |
|                    |                 |                          |                                                  |                                             |                            |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | "Gastos por Comprobar"                                                      | \$15,910.88 |
|                    |                 |                          |                                                  |                                             |                            |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                             | \$16,529.25 |
| 6.6                | C00616          | 27/04/2024               | 116294782<br>27/04/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Sopor te 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 513" (sic) | \$17,621.03 |
|                    |                 |                          |                                                  |                                             |                            |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                             | \$14,769.57 |
| 6.7                | C00615          | 29/04/2024               | 116294782<br>29/04/2024                          | Tecnología y                                | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | "Pago proveedor. GP                                                         | \$60,818.68 |

| Observación número | Póliza contable | Fecha de póliza contable | Cuenta Bancaria de retiro, fecha y forma de pago     | Razón Social que recibió el pago                                     | CLABE Bancaria de Deposito | Razón social según factura presentada por la entidad fiscalizada | Comprobante CFDI anexo a la póliza contable                                   | Concepto Registrado en póliza contable                                                            | Importe     |
|--------------------|-----------------|--------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|                    |                 |                          | 24<br>Transfere<br>ncia                              | Sopor<br>te 360<br>S de<br>R.L.<br>de<br>C.V.                        |                            |                                                                  | 942B-<br>F60E1DCB8<br>237" (SIC)                                              | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>512" (SIC)                               |             |
| 6.8                | C00810          | 01/05/2024               | 1162947<br>82<br>01/05/20<br>24<br>Trasfere<br>ncia  | Tecno<br>logía<br>y<br>Sopor<br>te 360<br>S de<br>R.L.<br>de<br>C.V. | 0149106<br>5509595<br>7097 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"62FB9CC7-<br>FF5D-47C6-<br>B569-<br>ACBD25796<br>842" (SIC) | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>679" (SIC). | \$65,401.00 |
| 6.9                | C00811          | 02/05/2024               | 1162947<br>82<br>02/05/20<br>24<br>Transfere<br>ncia | Tecno<br>logía<br>y<br>Sopor<br>te 360<br>S de<br>R.L.<br>de<br>C.V. | 0149106<br>5509595<br>7097 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"62FB9CC7-<br>FF5D-47C6-<br>B569-<br>ACBD9F7EI<br>UY7" (SIC) | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>680" (SIC)  | \$58,056.96 |
| 6.10               | C00814          | 03/05/2024               | 1162947<br>82<br>03/05/20<br>24<br>Transfere<br>ncia | Tecno<br>logía<br>y<br>Sopor<br>te 360<br>S de<br>R.L.<br>de<br>C.V. | 0149106<br>5509595<br>7097 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"62FB9CC7-<br>FF5D-47C6-<br>B569-<br>ACBD9F789<br>654" (SIC) | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>683" (SIC)  | \$56,223.31 |
| 6.11               | C00812          | 04/05/2024               | 1162947<br>82<br>04/05/20<br>24<br>Transfere<br>ncia | Grupo<br>BATC<br>OR<br>S.A.<br>de<br>C.V.                            | 0149106<br>5508737<br>2059 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"85FB5247-<br>FF-47C6-<br>8574-<br>ACBD9J854<br>F687" (SIC)  | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>681" (SIC). | \$64,588.35 |
| 6.12               | C00813          | 04/05/2024               | 1162947<br>82<br>04/05/20<br>24<br>Transfere<br>ncia | Grupo<br>BATC<br>OR<br>S.A.<br>de<br>C.V.                            | 0149106<br>5508737<br>2059 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"62FB5247-<br>FF53-47C6-<br>3769-<br>ACBD9F854<br>792" (SIC) | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>682" (sic). | \$61,003.89 |

| Observación número | Póliza contable | Fecha de póliza contable | Cuenta Bancaria de retiro, fecha y forma de pago | Razón Social que recibió el pago            | CLABE Bancaria de Deposito | Razón social según factura presentada por la entidad fiscalizada | Comprobante CFDI anexo a la póliza contable                 | Concepto Registrado en póliza contable                                      | Importe     |
|--------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 6.13               | C00796          | 06/05/2024               | 105650771<br>06/05/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Sopor te 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "52775784-F523-45C6-8568-ACBD9J8555279" (SIC) | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 665" (sic) | \$73,523.98 |
| 6.14               | C00797          | 07/05/2024               | 105650771<br>07/05/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Sopor te 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "25285784-FF63-56C6-8568-ACB5238559527" (SIC) | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 666" (SIC) | \$75,411.72 |
| 6.15               | C00798          | 08/05/2024               | 105650771<br>08/05/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Sopor te 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "25875784-FF63-47C6-8574-ACBD9J8559795" (SIC) | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 667" (SIC) | \$67,091.28 |
| 6.16               | C00799          | 09/05/2024               | 105650771<br>09/05/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                  | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "58787184-FF57-1556-8974-5286981555237" (SIC) | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV folio pago: 668" (SIC)  | \$62,423.00 |
| 6.17               | C00800          | 09/05/2024               | 105650771<br>09/05/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                  | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "34587184-FF57-1576-8574-A256981559652" (SIC) | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 669" (SIC) | \$61,410.23 |
| 6.18               | C00801          | 11/05/2024               | 105650771<br>11/05/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                  | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "34587184-FF57-1576-8574-A256981559652" (SIC) | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV,                        | \$97,826.50 |

| Observación número | Póliza contable | Fecha de póliza contable | Cuenta Bancaria de retiro, fecha y forma de pago | Razón Social que recibió el pago           | CLABE Bancaria de Deposito | Razón social según factura presentada por la entidad fiscalizada | Comprobante CFDI anexo a la póliza contable                 | Concepto Registrado en póliza contable                                          | Importe      |
|--------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                    |                 |                          |                                                  |                                            |                            |                                                                  |                                                             | folio pago: 670" (SIC)<br>"Pago proveedor. GP                                   |              |
| 6.19               | C00802          | 14/05/2024               | 105650771<br>14/05/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                 | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "52375784-FF5H-47C6-8574-ACBD9J8552174" (SIC) | Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 671" (SIC)<br>"Pago proveedor. GP  | \$66,023.98  |
| 6.20               | C00803          | 17/05/2024               | 105650771<br>17/05/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                 | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "25875237-FF63-47C6-8552-AC57P08559763" (SIC) | Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 672" (SIC)<br>"Pago proveedor. GP  | \$102,398.12 |
| 6.21               | C00804          | 22/05/2024               | 105650771<br>22/05/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                 | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "25875237-FF63-47C6-8552-AC57P08559763" (SIC) | Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 673" (SIC)<br>"Pago proveedor. GP  | \$97,023.56  |
| 6.22               | C00805          | 23/05/2024               | 105650771<br>23/05/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                 | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "52775784-F573-47C6-5674-AC5237859757" (SIC)  | Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 674" (SIC)<br>"Pago proveedor. GP  | \$136,201.00 |
| 6.23               | C00806          | 25/05/2024               | 105650771<br>25/05/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Soporte 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "62FB9CC7-FF5D-47C6-B569-ACBD9F78F783" (SIC)  | Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 675" (SIC).<br>"Pago proveedor. GP | \$73,025.96  |
| 6.24               | C00807          | 27/05/2024               | 105650771<br>27/05/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Soporte 360 S de              | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "34875784-FF57-9876-8574-A2579J8559698" (SIC) | Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 675" (SIC).<br>"Pago proveedor. GP | \$62,015.23  |

| Observación número | Póliza contable | Fecha de póliza contable | Cuenta Bancaria de retiro, fecha y forma de pago | Razón Social que recibió el pago           | CLABE Bancaria de Deposito | Razón social según factura presentada por la entidad fiscalizada | Comprobante CFDI anexo a la póliza contable                 | Concepto Registrado en póliza contable                                      | Importe      |
|--------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                    |                 |                          |                                                  | R.L. de C.V.                               |                            |                                                                  |                                                             | folio pago: 676" (SIC).                                                     |              |
| 6.25               | C00795          | 30/05/2024               | 105650771<br>30/05/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                 | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "52877184-FF63-1576-8574-A256981585679" (SIC) | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 664" (SIC) | \$112,400.32 |
| 6.26               | C00972          | 01/06/2024               | 105650771<br>01/06/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                 | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "55328184-5257-1986-8124-5547981555247" (SIC) | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 819" (SIC) | \$116,432.50 |
| 6.27               | C00971          | 05/06/2024               | 105650771<br>05/06/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                 | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "52798184-5257-1996-1924-5552791555247" (SIC) | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 818" (SIC) | \$97,058.30  |
| 6.28               | C00970          | 06/06/2024               | 105650771<br>06/06/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Soporte 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "87456184-5257-2996-1974-5552791555239" (SIC) | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 817" (SIC) | \$112,492.30 |
| 6.29               | C00969          | 07/06/2024               | 105650771<br>07/06/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Soporte 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "55278184-5257-1586-8974-5547981555237" (SIC) | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 816" (SIC) | \$94,070.98  |
| 6.30               | C00962          | 08/06/2024               | 105650771<br>08/06/2024                          | Grupo BATC OR S.A.                         | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "98756184-1457-1596-2874-                     | "Pago proveedor. GP carburantes                                             | \$112,114.36 |

| Observación número | Póliza contable | Fecha de póliza contable | Cuenta Bancaria de retiro, fecha y forma de pago | Razón Social que recibió el pago | CLABE Bancaria de Deposito | Razón social según factura presentada por la entidad fiscalizada | Comprobante CFDI anexo a la póliza contable                 | Concepto Registrado en póliza contable                                      | Importe      |
|--------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                    |                 |                          | Transferencia                                    | de C.V.                          |                            |                                                                  | 2252791555876" (SIC)                                        | de Yucatán SA de CV, folio pago: 809" (SIC)                                 |              |
| 6.31               | C00966          | 08/06/2024               | 105650771<br>20/06/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.       | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "89656584-5857-8596-2663-8892791555526" (SIC) | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 813" (SIC) | \$114,420.00 |
| 6.32               | C00968          | 11/06/2024               | 105650771<br>11/06/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.       | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "52856184-2757-3296-1974-5552791559975" (SIC) | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 815" (SIC) | \$52,845.93  |
| 6.33               | C00967          | 17/06/2024               | 105650771<br>17/06/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.       | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "52756584-2557-8996-2574-8892791555852" (SIC) | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 814" (SIC) | \$102,362.00 |
| 6.34               | C00965          | 21/06/2024               | 105650771<br>21/06/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.       | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "52756558-5697-3396-6663-8892791558751" (SIC) | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 812" (SIC) | \$61,032.00  |
| 6.35               | C00964          | 24/06/2024               | 105650771<br>24/06/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.       | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "55247558-5877-3296-6663-8892791872573" (SIC) | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 811" (SIC) | \$92,300.17  |
| 6.36               | C00963          | 26/06/2024               | 105650771<br>26/06/2024                          | Grupo BATC OR S.A.               | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "52786H558-5697-9796-E663-                    | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán                                  | \$87,633.00  |

| Observación número | Póliza contable | Fecha de póliza contable | Cuenta Bancaria de retiro, fecha y forma de pago | Razón Social que recibió el pago           | CLABE Bancaria de Deposito | Razón social según factura presentada por la entidad fiscalizada | Comprobante CFDI anexo a la póliza contable                  | Concepto Registrado en póliza contable                                       | Importe      |
|--------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                    |                 |                          | Transferencia                                    | de C.V.                                    |                            |                                                                  | 8892791555241" (SIC)                                         | SA de CV, folio pago: 810" (SIC)                                             |              |
| 6.37               | C01003          | 27/06/2024               | 105650771<br>27/06/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Soporte 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "83476H558-1297-6396-E663-8892791552749" (SIC) | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 850" (SIC)  | \$82,403.96  |
| 6.38               | C01226          | 01/07/2024               | 105650771<br>01/07/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Soporte 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "00178184-5257-U986-8974-55479815597F3" (SIC)  | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1048" (SIC) | \$83,159.20  |
| 6.39               | C01228          | 04/07/2024               | 105650771<br>04/07/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                 | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "90874184-5257-U853-8974-998798155U753" (SIC)  | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1050" (SIC) | \$93,052.63  |
| 6.40               | C01229          | 04/07/2024               | 105650771<br>04/07/2024<br>Transferencia         | Tecnología y Soporte 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "128UI744-5257-1653-8874-964798155U774" (SIC)  | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1051" (SIC) | \$74,203.00  |
| 6.41               | C01230          | 08/07/2024               | 105650771<br>08/07/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                 | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "I7574184-9057-09530984-097598155U72" (SIC)    | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1052" (SIC) | \$112,536.00 |
| 6.42               | C01231          | 10/07/2024               | 105650771<br>10/07/2024                          | Grupo BATC OR                              | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "U7535184-1257-9603-                           | "Pago proveedor. GP                                                          | \$89,025.36  |

| Observación número | Póliza contable | Fecha de póliza contable | Cuenta Bancaria de retiro, fecha y forma de pago     | Razón Social que recibió el pago                                     | CLABE Bancaria de Deposito | Razón social según factura presentada por la entidad fiscalizada | Comprobante CFDI anexo a la póliza contable                                    | Concepto Registrado en póliza contable                                                             | Importe      |
|--------------------|-----------------|--------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                    |                 |                          | 24<br>Transfere<br>ncia                              | S.A.<br>de<br>C.V.                                                   |                            |                                                                  | 0944-<br>065298155<br>U853" (SIC)                                              | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>1053" (SIC)                               |              |
| 6.43               | C01232          | 15/07/2024               | 1056507<br>71<br>15/07/20<br>24<br>Transfere<br>ncia | Tecno<br>logía<br>y<br>Sopor<br>te 360<br>S de<br>R.L.<br>de<br>C.V. | 0149106<br>5509595<br>7097 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"95105184-<br>4557-0873-<br>0124-<br>094298524<br>U845" (SIC) | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>1054" (SIC). | \$105,433.00 |
| 6.44               | C01233          | 17/07/2024               | 1056507<br>71<br>17/07/20<br>24<br>Transfere<br>ncia | Grupo<br>BATC<br>OR<br>S.A.<br>de<br>C.V.                            | 0149106<br>5508737<br>2059 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"951U7345-<br>4347-0593-<br>0424-<br>082198524<br>U260" (SIC) | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>1055" (SIC)  | \$105,433.00 |
| 6.45               | C01234          | 25/07/2024               | 1056507<br>71<br>25/07/20<br>24<br>Transfere<br>ncia | Grupo<br>BATC<br>OR<br>S.A.<br>de<br>C.V.                            | 0149106<br>5508737<br>2059 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"93715345-<br>9627-9523-<br>0984-<br>863108524<br>7807"       | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>1056" (SIC)  | \$103,423.00 |
| 6.46               | C01235          | 27/07/2024               | 1056507<br>71<br>27/07/20<br>24<br>Transfere<br>ncia | Grupo<br>BATC<br>OR<br>S.A.<br>de<br>C.V.                            | 0149106<br>5508737<br>2059 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"24575345-<br>9567-9473-<br>0034-<br>084508524<br>1128" (SIC) | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>1057" (SIC)  | \$109,420.00 |
| 6.47               | C01346          | 09/08/2024               | 1056507<br>71<br>09/08/20<br>24<br>Transfere<br>ncia | Grupo<br>BATC<br>OR<br>S.A.<br>de<br>C.V.                            | 0149106<br>5508737<br>2059 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"IU731184-<br>4557-9053-<br>0984-<br>5U8098155<br>U982" (SIC) | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>1152" (SIC)  | \$102,433.00 |
| 6.48               | C01365          | 12/08/2024               | 1056507<br>71<br>12/08/20                            | Grupo<br>BATC<br>OR                                                  | 0149106<br>5508737<br>2059 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"99216184-<br>5257-U123-                                      | "Pago<br>proveedor.<br>GP                                                                          | \$132,411.00 |

| Observación número | Póliza contable | Fecha de póliza contable | Cuenta Bancaria de retiro, fecha y forma de pago     | Razón Social que recibió el pago          | CLABE Bancaria de Deposito | Razón social según factura presentada por la entidad fiscalizada | Comprobante CFDI anexo a la póliza contable                                    | Concepto Registrado en póliza contable                                                             | Importe      |
|--------------------|-----------------|--------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                    |                 |                          | 24<br>Transfere<br>ncia                              | S.A.<br>de<br>C.V.                        |                            |                                                                  | 8974-<br>998798155<br>U835" (SIC)                                              | carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>1170" (SIC)                               |              |
| 6.49               | C01368          | 13/08/2024               | 1056507<br>71<br>13/08/20<br>24<br>Transfere<br>ncia | Grupo<br>BATC<br>OR<br>S.A.<br>de<br>C.V. | 0149106<br>5508737<br>2059 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"U85UI744-<br>1257-1863-<br>8074-<br>061798155<br>UI53" (SIC) | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>1172" (SIC)  | \$124,003.15 |
| 6.50               | C01369          | 15/08/2024               | 1056507<br>71<br>15/08/20<br>24<br>Transfere<br>ncia | Grupo<br>BATC<br>OR<br>S.A.<br>de<br>C.V. | 0149106<br>5508737<br>2059 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"82791184-<br>3257-9783-<br>0984-<br>8237981518<br>054" (SIC) | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>1173" (SIC)  | \$174,220.15 |
| 6.51               | C01402          | 16/08/2024               | 1056507<br>71<br>16/08/20<br>24<br>Transfere<br>ncia | Grupo<br>BATC<br>OR<br>S.A.<br>de<br>C.V. | 0149106<br>5508737<br>2059 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"97456184-<br>5212-U653-<br>8974-<br>976298155<br>6412" (SIC) | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>carburantes<br>de Yucatan<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>1202" (SIC)  | \$83,115.00  |
| 6.52               | C01403          | 16/08/2024               | 1056507<br>71<br>16/08/20<br>24<br>Transfere<br>ncia | Grupo<br>BATC<br>OR<br>S.A.<br>de<br>C.V. | 0149106<br>5508737<br>2059 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"0I46I744-<br>1897-19I3-<br>8091-<br>9U2498155<br>I521" (SIC) | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>1203" (SIC). | \$122,432.00 |
| 6.53               | C01430          | 01/09/2024               | 1056507<br>71<br>19/08/20<br>24<br>Transfere<br>ncia | Grupo<br>BATC<br>OR<br>S.A.<br>de<br>C.V. | 0149106<br>5508737<br>2059 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio fiscal:<br>"8U64I744-<br>4597-18I3-<br>989195329<br>8155U076"<br>(SIC)   | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV,<br>folio pago:<br>1220" (SIC)  | \$103,420.00 |
| 6.54               | C01431          | 01/09/2024               | 1056507<br>71<br>20/08/20<br>24                      | Grupo<br>BATC<br>OR<br>S.A.               | 0149106<br>5508737<br>2059 | Carburantes<br>de Yucatán<br>SA de CV                            | Folio Fiscal:<br>"0945I744-<br>1297-1673-<br>9081-                             | "Pago<br>proveedor.<br>GP<br>carburantes                                                           | \$84,632.00  |

| Observación número | Póliza contable | Fecha de póliza contable | Cuenta Bancaria de retiro, fecha y forma de pago       | Razón Social que recibió el pago            | CLABE Bancaria de Deposito | Razón social según factura presentada por la entidad fiscalizada | Comprobante CFDI anexo a la póliza contable                 | Concepto Registrado en póliza contable                                       | Importe      |
|--------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                    |                 |                          | Transferencia                                          | de C.V.                                     |                            |                                                                  | 841398155 UU84" (SIC)                                       | de Yucatán SA de CV, folio pago: 1221" (SIC)                                 |              |
| 6.55               | C01432          | 01/09/2024               | 105650771<br>16/08/2024<br>23/08/2024<br>Transferencia | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                  | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "65325345-U707-1273-0754-6532085248532" (SIC) | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1222" (SIC) | \$92,105.16  |
| 6.56               | C01433          | 01/09/2024               | 105650771<br>30/08/2024<br>Transferencia               | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                  | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "54731184-3127-9153-0364-35779815100U4" (SIC) | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1223" (SIC) | \$97,114.00  |
| 6.57               | C01434          | 01/09/2024               | 105650771<br>26/08/2024<br>Transferencia               | Tecnología y Sopor te 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Fiscal: "8U8633U7-1507-5673-0U54-8650085274015" (SIC)       | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1224" (SIC) | \$112,015.00 |
| 6.58               | C01451          | 04/09/2024               | 105650771<br>04/09/2024<br>Transferencia               | Tecnología y Sopor te 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "322UI744-5457-1903-8544-964798155U669" (SIC) | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1239" (SIC) | \$62,323.00  |
| 6.59               | C01453          | 06/09/2024               | 105650771<br>06/09/2024<br>Transferencia               | Tecnología y Sopor te 360 S de R.L. de C.V. | 014910655095957097         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "34574184-1257-0956-0984-187598155U743" (SIC) | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1241" (SIC) | \$72,410.00  |

| Observación número | Póliza contable | Fecha de póliza contable | Cuenta Bancaria de retiro, fecha y forma de pago | Razón Social que recibió el pago               | CLABE Bancaria de Deposito | Razón social según factura presentada por la entidad fiscalizada | Comprobante CFDI anexo a la póliza contable                  | Concepto Registrado en póliza contable                                       | Importe     |
|--------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 6.60               | C01452          | 09/09/2024               | 105650771<br>09/09/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                     | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "56074184-U257-1753-8974-508798155 U715" (SIC) | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1240" (SIC) | \$69,843.00 |
| 6.61               | C01454          | 10/09/2024               | 105650771<br>10/09/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                     | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "12178184-1557-3086-7874-U74798155 97F3" (SIC) | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1242" (SIC) | \$59,322.00 |
| 6.62               | C01455          | 12/09/2024               | 105650771<br>12/09/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                     | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio Fiscal: "14535184-1357-9803-7944-065298155 U818" (SIC) | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1243" (SIC) | \$73,505.00 |
| 6.63               | C01456          | 13/09/2024               | 105650771<br>13/09/2024<br>Transferencia         | Conociendo México o Magic o S. de R.L. de C.V. | 014910655106336811         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio fiscal: "35005184-1257-1273-0144-784298524 U815" (SIC) | "Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1244" (SIC) | \$53,056.00 |
| 6.64               | C01526          | 17/09/2024               | 105650771<br>17/09/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                     | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio fiscal: "98752184-1557-3086-1274-U74798150 0461" (SIC) | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1304" (SIC) | \$62,037.00 |
| 6.65               | C01559          | 18/09/2024               | 105650771<br>18/09/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.                     | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio fiscal: "34574184-1257-0956-0984-187598155 u743" (SIC) | "Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV,                         | \$62,432.50 |

| Observación número | Póliza contable | Fecha de póliza contable | Cuenta Bancaria de retiro, fecha y forma de pago | Razón Social que recibió el pago | CLABE Bancaria de Deposito | Razón social según factura presentada por la entidad fiscalizada | Comprobante CFDI anexo a la póliza contable                  | Concepto Registrado en póliza contable                                                                                         | Importe               |
|--------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 6.66               | C01527          | 19/09/2024               | 105650771<br>19/09/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.       | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio fiscal: "567UI744-1257-1673-694496398905U6766" (SIC)   | folio pago: 1330" (SIC)<br>"Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1305" (SIC)<br>"Pago proveedor. GP | \$109,420.00          |
| 6.67               | C01461          | 20/09/2024               | 105650771<br>20/09/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.       | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio fiscal: "12575445-5667-9673-0894-5435085241178" (SIC)  | folio pago: 1248" (SIC)<br>"Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1249" (SIC)                        | \$72,411.00           |
| 6.68               | C01462          | 20/09/2024               | 105650771<br>20/09/2024<br>Transferencia         | Grupo BATC OR S.A. de C.V.       | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio fiscal: "97635345-6727-9873-0912-08710852478U78" (SIC) | folio pago: 1249" (SIC)<br>"Pago proveedor. GP carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1311" (SIC)                        | \$63,420.00           |
| 6.69               | C01537          | 24/09/2024               | 01056507712<br>24/09/2024<br>Transferencia       | Grupo BATC OR S.A. de C.V.       | 014910655087372059         | Carburantes de Yucatán SA de CV                                  | Folio fiscal: "00854184-1257-1653-8674-16879815U567" (SIC)   | folio pago: 1311" (SIC)<br>"Pago proveedor. GP Carburantes de Yucatán SA de CV, folio pago: 1311" (SIC)                        | \$63,421.00           |
| <b>Total</b>       |                 |                          |                                                  |                                  |                            |                                                                  |                                                              |                                                                                                                                | <b>\$5,795,737.26</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A y 113 Bis del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** No solventada.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.6.

## Observación número 7.

**Monto observado:** \$533,368.00 (Son: quinientos treinta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos al proveedor “CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA QUINMAR”, de la cuenta bancaria número 0105650771 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$533,368.00 (Son: quinientos treinta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), afectando la partida presupuestal 3251 “Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente”.

De las operaciones realizadas, se observa lo siguiente:

- No se presentó evidencia documental que demuestre la realización de un procedimiento de adjudicación por invitación, considerando al menos tres propuestas, a pesar de que el monto de la operación rebasa las 3,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA).
- No se proporcionó el contrato de arrendamiento junto con la documentación soporte del mismo celebrado entre la entidad fiscalizada y el proveedor en donde se establezcan las condiciones pactadas en la prestación del servicio, tales como objeto, condiciones, base para la determinación del monto a pagar, rutas de recolección, entregables por parte del proveedor, vigencia de los servicios, forma y lugar de pago y acciones a seguir en caso de incumplimiento de alguna de las partes.
- No se proporcionó solicitudes de servicio por el área requirente.
- No se proporcionaron las bitácoras o registros emitidos por el proveedor, supervisados y firmados por la entidad fiscalizada, en el que se especifique las actividades realizadas.
- Falta de convenio de colaboración formalizado entre la entidad fiscalizada y el municipio de Mérida o autoridad competente, que justifique las actividades y erogaciones realizadas, toda vez que el gasto se realizó para atender actividades adicionales a las correspondientes, como es la campaña de descacharrización y algunas quejas de la ciudadanía derivado de la falta de atención de los concesionarios de basura.

Respecto a las actividades específicas se advirtió que:

- Por el apoyo a la campaña de descacharrización, no se proporcionó documentación que justifique la participación de la entidad fiscaliza.
- En relación con la atención de quejas de recolección de basura, no se presentó reporte alguno que consigne la ubicación de la recolecta, motivo y persona que interpuso la inconformidad.

A continuación, se señalan las operaciones:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor                                   | Comprobante CFDI                                           | Fecha y forma de pago    | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                                                                                          | Importe             |
|--------------------|--------|------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 7.1                | C00713 | 13/05/2024 | Constructora Y Arrendadora QUINMAR SA de CV | Folio Fiscal: "95412C64-B910-408D-AB68-77E2F369BD49"       | 13/05/2024 Transferencia | "Renta de volquete el mes de marzo 2024 por quejas de recolección de basura en diferentes puntos de la ciudad, recolección de residuos extraordinarios (cant: 1)" (SIC) | \$174,928.00        |
| 7.2                | C01203 | 17/07/2024 |                                             | Folio Fiscal: "43956C98-11C1-4A66-BB63-5D43B1CDCA36" (SIC) | 17/07/2024 Transferencia | "Renta de un volquete para apoyo de campaña de descacharrización correspondiente al mes de julio de 2024 (cant: 1)"                                                     | \$179,220.00        |
| 7.3                | C01253 | 06/08/2024 | Constructora Y Arrendadora QUINMAR SA de CV | Folio Fiscal: "01EB45D9-11EF-4698-AA5A-90668A5B2BB9" (SIC) | 06/08/2024 Transferencia | "Renta de un volquete para apoyo de campaña de descacharrización y quejas correspondiente al mes de agosto de 2024 (cant: 1)" (SIC)                                     | \$179,220.00        |
| <b>Total</b>       |        |            |                                             |                                                            |                          |                                                                                                                                                                         | <b>\$533,368.00</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 158, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.7.

## Observación número 8.

**Monto observado: \$948,290.02 (Son: novecientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa pesos 02/100 M.N.).**

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos al proveedor "FORMAS DEL SURESTE S.A. DE C.V.", de la cuenta bancaria número 0105650771 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$948,290.02 (Son: novecientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa pesos 02/100 M.N.), afectando la partida presupuestal 3251 "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente".

Por estas operaciones se proporcionó un contrato de servicio celebrado entre el proveedor y el Director General de la entidad fiscalizada de fecha 02 de enero de 2024, con el objeto "Camión Volquete. Placa YR-2132-C; asignado para: Servicio para Apoyo en la recoja de basura en el Centro Histórico, Calle 47 gastronómico, Servicios Especiales Municipales, Comercios, Colonias caídas por falta de servicio, y apoyo en la descacharrización." (SIC), estableciendo como contraprestación de \$948,290.02 (Son: novecientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa pesos 02/100 M.N.), con vigencia del contrato del 02 de enero al 31 de agosto de 2024.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No se presentó evidencia documental que demuestre la realización de un procedimiento de adjudicación por invitación, considerando al menos tres propuestas, a pesar de que el monto de la operación rebasa las 3,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA).
- La Constancia de Situación Fiscal del proveedor no considera las actividades económicas relacionadas con el servicio de renta.
- En el contrato firmado no establece las bases, acciones para determinar el monto a pagar.
- No se proporcionaron las solicitudes de servicio del área requirente.
- Falta de convenio de colaboración formalizado entre la entidad fiscalizada y el municipio de Mérida o autoridad competente, que justifique las actividades y erogaciones realizadas, toda vez que el gasto se realizó para atender actividades adicionales a las correspondientes, como es la campaña de descacharrización y algunas quejas de la ciudadanía derivado de la falta de atención de los concesionarios de basura.
- El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) "9A361D73-CCF9-4072-B571-A27BA563B311" por un importe de \$170,520.00 (Son: ciento setenta mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), corresponde a servicios de renta de volquete del mes de diciembre de 2023, siendo estos servicios recibidos y devengados en un ejercicio distinto al cual se realizó la afectación presupuestal y el pago, sin haberse devengado o provisionado en el ejercicio 2023 y afectando presupuesto del ejercicio 2024.

Respecto a las actividades específicas se advirtió que:

- Por el apoyo a la campaña de descacharrización, no se proporcionó documentación que justifique la participación de la entidad fiscalizada.
- En relación con la atención de quejas de recolección de basura, no se presentó reporte alguno que consigne la ubicación de la recolecta, motivo y persona que interpuso la inconformidad.

A continuación, se señalan las operaciones observadas:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor                  | Comprobante CFDI                                              | Fecha y forma de pago       | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                                                                                                                                                                                          | Importe      |
|--------------------|--------|------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 8.1                | C00109 | 25/01/2024 |                            | Folio Fiscal:<br>"9A361D73-CCF9-4072-B571-A27BA563B311" (SIC) | 25/01/2024<br>Transferencia | "Renta de volquete en el mes de diciembre 2023 para trabajos de recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos generados en distintos puntos de la ciudad y parque la plancha por inauguración, visita presidencial y gabinete federal. (cant: 1.00)" (SIC) | \$170,520.00 |
| 8.2                | C00281 | 02/02/2024 | Forma del Sureste SA de CV | Folio Fiscal:<br>"096C84FB-3AA5-4DFA-ABEF-47533A93BE6F" (SIC) | 02/02/2024<br>Transferencia | "Renta de volquete en el mes de enero 2024 por quedas de recolección de basura en diferentes puntos de la ciudad, recolección de residuos extraordinarios. (cant: 1.00)" (SIC)                                                                                          | \$170,520.00 |
| 8.3                | C00730 | 06/05/2024 |                            | Folio Fiscal:<br>"DA00D08E-6EA7-491A-83A2-6FFD407ADC84" (SIC) | 06/05/2024<br>Transferencia | "Renta de volquete el mes de abril 2024 por quejas de recolección de basura en diferentes puntos de la ciudad, recolección de residuos extraordinarios. (cant: 1.00)" (SIC)                                                                                             | \$173,500.01 |
| 8.4                | C00976 | 01/06/2024 | Forma del Sureste SA de CV | Folio Fiscal:<br>"4F325755-AEEB-4C1A-B0B2-3DA2E04A039D"       | 01/06/2024<br>Transferencia | "Renta de volquete en el mes de mayo 2024 por quejas de recolección de basura en diferentes puntos de la ciudad, de recolección de                                                                                                                                      | \$173,500.00 |

|              |            |            |                                                                               |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                     |
|--------------|------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 8.5          | C0119<br>7 | 09/07/2024 | Folio Fiscal:<br>"99745C7C-<br>E235-4E24-<br>9132-<br>0BE7B0B8483<br>A" (SIC) | 09/07/2024<br>Transferenci<br>a | residuos<br>extraordinarios<br>(cant: 1.00)" (SIC)<br>"Renta de volquete<br>en el mes de junio<br>2024 por quejas de<br>recolección de<br>basura en diferentes<br>puntos de la ciudad,<br>de recolección de<br>residuos<br>extraordinarios<br>(cant: 1.00)" (SIC)<br>"Renta de volquete<br>del 1 al 15 de agosto<br>2024 por quejas de<br>recolección de<br>basura en diferentes<br>puntos de la ciudad,<br>de recolección de<br>residuos<br>extraordinarios,<br>apoyo de<br>descacharrización.<br>(cant: 1.00)" (SIC) | \$173,500.01        |
| 8.6          | C0130<br>3 | 12/08/2024 | Folio Fiscal:<br>"DEFCE294-<br>E230-45D1-<br>A85F-<br>54EBA93A4CF<br>D" (SIC) | 12/08/2024<br>Transferenci<br>a |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$86,750.00         |
| <b>Total</b> |            |            |                                                                               |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>\$948,290.02</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 158, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.8.

**Observación número 9.**

**Monto observado:** \$205,784.00 (Son: doscientos cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos al proveedor "GRUPO MOP DEL SURESTE S.A. DE C.V.", de la cuenta bancaria número

0105650771 y la cuenta bancaria número 0116294782 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$205,784.00 (Son: doscientos cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Las erogaciones se registraron afectando la partida presupuestal 3251 "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente".

De las operaciones, se observa lo siguiente:

- No se proporcionó solicitudes de servicio por el área requirente, ni documento que justifique la necesidad de mini cargadores y grúas.
- No se encontró evidencia de que se haya realizado al menos tres cotizaciones por los servicios adjudicados, como lo establece el Procedimiento para Realizar las Compras en General y de Servicios, emitido por la entidad fiscalizada.
- Se realizó de manera incorrecta la afectación presupuestaria a la partida 3251 "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente" debido a que corresponden los gastos a servicios de renta de grúa y de minicargador, correspondiente al arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, esto según pólizas C00167, C00769, C01054, C01487 y C01563 por un importe de \$77,720.00 (Son: setenta y siete mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Por lo que respecta a las pólizas C01145, C01155 y C01210 por un importe de \$128,064.00 (Son: ciento veintiocho mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por los servicios de renta de volquete, se encontró lo siguiente:

- No se proporcionó el contrato de arrendamiento junto con la documentación soporte del mismo celebrado entre la entidad fiscalizada y el proveedor en donde se establezcan las condiciones pactadas en la prestación del servicio, tales como objeto, condiciones, base para la determinación del monto a pagar, entregables del proveedor, vigencia, forma, lugar de pago y acciones a seguir en caso de incumplimiento de alguna de las partes.
- Falta de convenio de colaboración formalizado entre la entidad fiscalizada y el municipio de Mérida o autoridad competente, que justifique las actividades y erogaciones realizadas, toda vez que el gasto se realizó para atender actividades adicionales a las correspondientes, como es la campaña de descacharrización.
- Por el apoyo a la campaña de descacharrización, no se proporcionó documentación que justifique la participación de la entidad fiscalizada.

A continuación, se señalan las operaciones:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor                      | Comprobante CFDI                                           | Fecha y forma de pago    | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                                                                                                                                                      | Importe     |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 9.1                | C00167 | 06/02/2024 | Grupo MOP del Sureste SA de CV | Folio Fiscal: "803dca22-eb9e-4020-9de5-5b5786f457a2" (SIC) | 06/02/2024 Transferencia | "Renta de grua titán (cant: 1.00)" (SIC)                                                                                                                                                                                            | \$9,280.00  |
| 9.2                | C00769 | 07/05/2024 |                                | Folio Fiscal: "265222ae-0cb4-47c3-8cb2-f64883764002" (SIC) | 07/05/2024 Transferencia | Renta de mini cargador (Cant: 1.00)" (SIC)                                                                                                                                                                                          | \$6,728.00  |
| 9.3                | C01054 | 15/07/2024 |                                | Folio Fiscal: "229b0bf1-3a87-40b9-92a1-7252cb2ae924" (SIC) | 15/07/2024 Transferencia | Renta de minicargador (cant: 1.00)   renta de grua titán (cant: 1.00)" (SIC)                                                                                                                                                        | \$22,736.00 |
| 9.4                | C01145 | 23/07/2024 | Grupo MOP del Sureste SA de CV | Folio Fiscal: "d49badeb-b12c-469a-a268-c029165015dd" (SIC) | 23/07/2024 Transferencia | "Renta de volquete para apoyo en servicio de descacharrizacio n en zonas de servilimpia. Semana del 15 al 21 de julio del 2024. Zona de atención: ✓fidel velázquez ✓pacabtún ✓los reyes ✓salvador alvarado ote. (cant: 6.00)" (SIC) | \$43,152.00 |
| 9.5                | C01155 | 29/07/2024 |                                | Folio Fiscal: "e622ff19-a34b-44c2-9bda-f762a85e53c4" (SIC) | 29/07/2024 Transferencia | "Renta de volquete para apoyo en servicio de descacharrizacio n en zonas de servilimpia. Semana del 22 al 27 de julio del 2024. Zona de atención: ✓fidel velázquez ✓pacabtún ✓los reyes ✓salvador alvarado ote. (cant: 6.00)" (SIC) | \$43,152.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor                      | Comprobante CFDI                                           | Fecha y forma de pago    | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                                                  | Importe      |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 9.6                | C01210 | 31/07/2024 | Grupo MOP del Sureste SA de CV | Folio Fiscal: "7b048891-593a-44c4-a135-898e30a692aa" (SIC) | 31/07/2024 Transferencia | "Renta de volquete incluye operador jornada de 8 a 5 con una hora de comida del 30 de julio a 03 de agosto. (cant: 5.00)" (SIC) | \$41,760.00  |
| 9.7                | C01487 | 25/09/2024 |                                | Folio Fiscal: "9fa61682-8561-4770-aef0-b781e0cedb3b" (SIC) | 25/09/2024 Transferencia | "Renta de minicargador para basurero municipal ( 48 horas ) (cant: 1.00)" (SIC)                                                 | \$32,248.00  |
| 9.8                | C01563 | 23/09/2024 |                                | Folio Fiscal: 041249d4-283c-4266-9052-c7785adc03f2         | 23/09/2024 Transferencia | "Renta de minicargador (cant: 1.00)" (SIC)                                                                                      | \$6,728.00   |
| Total              |        |            |                                |                                                            |                          |                                                                                                                                 | \$205,784.00 |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4, 73 fracción II, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental; Apartado E) del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto; numeral 7.3 del Procedimiento para Realizar las Compras en General y de Servicios, emitido por la entidad fiscalizada.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.9.

#### Observación número 10.

**Monto observado:** \$1,050,000.00 (Son: un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos al proveedor "TRACTOCAMIONES DE LA PENINSULA", de la cuenta bancaria número 0105650771 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$1,050,000.00 (Son: un millón cincuenta mil

pesos 00/100 M.N.). Las erogaciones se registraron afectando la partida presupuestal 3251 "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente.

De las operaciones, se observa lo siguiente:

- No se presentó evidencia documental que demuestre la realización de un procedimiento de adjudicación por invitación, considerando al menos tres propuestas, a pesar de que el monto de la operación rebasa las 3,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA).
- No se proporcionó el contrato de arrendamiento junto con la documentación soporte del mismo celebrado entre la entidad fiscalizada y el proveedor, en donde se establezcan las condiciones pactadas en la prestación del servicio, tales como objeto, condiciones, base para la determinación del monto a pagar, entregables del proveedor, vigencia, forma, lugar de pago y acciones a seguir en caso de incumplimiento de alguna de las partes.
- No se proporcionó solicitudes de servicio por el área requirente.
- Falta de convenio de colaboración formalizado entre la entidad fiscalizada y el municipio de Mérida o autoridad competente, que justifique las actividades a realizar, en su caso ingresos por los servicios prestados, toda vez que el gasto se realizó para atender actividades adicionales a las correspondientes, como es la campaña de descacharrización y algunas quejas de la ciudadanía derivado de la falta de atención de los concesionarios de basura.
- Falta de convenio de colaboración formalizado entre la entidad fiscalizada y el municipio de Mérida o autoridad competente, que justifique las actividades y erogaciones realizadas, toda vez que el gasto se realizó para atender actividades adicionales a las correspondientes, como es la campaña de descacharrización y algunas quejas de la ciudadanía derivado de la falta de atención de los concesionarios de basura.

Respecto a las actividades específicas se advirtió que:

- Por el apoyo a la campaña de descacharrización, no se proporcionó documentación que justifique la participación de la entidad fiscalizada.
- En relación con la atención de quejas de recolección de basura, no se presentó reporte alguno que consigne la ubicación de la recolecta, motivo y persona que interpuso la inconformidad.

A continuación, se señalan las operaciones:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor                                    | Comprobante CFDI                        | Fecha y forma de pago    | Concepto según CFDI y/o póliza                                         | Importe      |
|--------------------|--------|------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 10.1               | C00369 | 12/03/2024 | Tractocamiones de la Península, S.A. de C.V. | Folio Fiscal: "70bb111e-ff31-480a-a2e2- | 12/03/2024 Transferencia | "Renta de volquete el mes de febrero 2024 por quejas de recolección de | \$175,000.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor                                    | Comprobante CFDI                                           | Fecha y forma de pago    | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                                                                                           | Importe      |
|--------------------|--------|------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                    |        |            |                                              | 56647419e339" (SIC)                                        |                          | basura en diferentes puntos de la ciudad, recolección de residuos extraordinarios. (cant: 1)" (SIC)                                                                      |              |
| 10.2               | C00544 | 03/04/2024 |                                              | Folio Fiscal: "84d615ba-593c-417c-ac08-82a8c7564dd9" (SIC) | 03/04/2024 Transferencia | "Renta de volquete el mes de marzo 2024 por quejas de recolección de basura en diferentes puntos de la ciudad, recolección de residuos extraordinarios. (cant: 1)" (SIC) | \$175,000.00 |
| 10.3               | C00731 | 06/05/2024 |                                              | Folio Fiscal: "fde4cc30-8818-4685-8be8-3d951d1a7e2e" (SIC) | 06/05/2024 Transferencia | "Renta de volquete el mes de abril 2024 por quejas de recolección de basura en diferentes puntos de la ciudad, recolección de residuos extraordinarios. (cant: 1)" (SIC) | \$175,000.00 |
| 10.4               | C00975 | 01/06/2024 |                                              | Folio Fiscal: "242c17d9-dedf-42fc-9fde-068bc9305398"       | 01/06/2024 Transferencia | "Renta de volquete el mes de mayo 2024 por quejas de recolección de basura en diferentes puntos de la ciudad, recolección de residuos extraordinarios. (cant: 1)" (SIC)  | \$175,000.00 |
| 10.5               | C01186 | 09/07/2024 | Tractocamiones de la Península, S.A. de C.V. | Folio Fiscal: "8787df18-f635-4a21-832e-cb06beb421b8" (SIC) | 09/07/2024 Transferencia | "Renta de volquete el mes de junio 2024 por quejas de recolección de basura en diferentes puntos de la ciudad, recolección de residuos extraordinarios. (cant: 1)" (SIC) | \$175,000.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor | Comprobante CFDI                                                              | Fecha y forma de pago       | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                                                                                                                                   | Importe               |
|--------------------|--------|------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 10.6               | C01254 | 06/08/2024 |           | Folio Fiscal:<br>"371a0734-<br>e0b2-4b9a-<br>8a37-<br>0f9106c351e<br>b" (SIC) | 06/08/2024<br>Transferencia | "Renta de volquete el mes de julio 2024 por quejas de recolección de basura en diferentes puntos de la ciudad, recolección de residuos extraordinarios. en apoyo a campaña de descacharrización (cant: 1)" (SIC) | \$175,000.00          |
| <b>Total</b>       |        |            |           |                                                                               |                             |                                                                                                                                                                                                                  | <b>\$1,050,000.00</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 158, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.10.

#### Observación número 11.

**Monto observado:** \$715,488.00 (Son: setecientos quince mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos al Proveedor "Miguel Arcángel Llanes Canche" (SIC), de la cuenta bancaria número 0105650771 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$715,488.00 (Son: setecientos quince mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Las erogaciones se registraron afectando la partida presupuestal 3251 "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente".

De las operaciones, se observa lo siguiente:

- No se proporcionó el contrato de arrendamiento junto con la documentación soporte del mismo celebrado entre la entidad fiscalizada y el proveedor en donde se establezcan las condiciones pactadas

en la prestación del servicio, tales como objeto, condiciones, base para la determinación del monto a pagar, entregables del proveedor, vigencia, forma, lugar de pago y acciones a seguir en caso de incumplimiento de alguna de las partes.

- No se proporcionó solicitudes de servicio por el área requirente, ni documento que acredite la necesidad del servicio.
- No se encontró evidencia de que se haya realizado al menos tres cotizaciones por los servicios adjudicados, como lo establece el Procedimiento para Realizar las Compras en General y de Servicios, emitido por la entidad fiscalizada.

A continuación, se señalan las operaciones:

| Observación número | Póliza     | Fecha      | Proveedor                     | Comprobante CFDI                                                              | Fecha y forma de pago       | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                                                                                                                                              | Importe      |
|--------------------|------------|------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 11.1               | C0048<br>1 | 28/03/2024 |                               | Folio Fiscal:<br>"3FC31F20-<br>EC8D-11EE-<br>B216-<br>00155D0120<br>07" (SIC) | 28/03/2024<br>Transferencia | "Servicio de apoyo en limpieza centro histórico, comercios y colonias, camión Ford f-350, periodo del 01 al 31 de marzo del 2024 (cant: 1.00)" (SIC)                                                                        | \$84,448.00  |
| 11.2               | C0064<br>7 | 07/05/2024 | Miguel Arcangel Llanes Canche | Folio Fiscal:<br>"971A2900-<br>0BFD-11EF-<br>9BE7-<br>00155D0140<br>09" (SIC) | 07/05/2024<br>Transferencia | "Pago del servicio de arrendamiento puro de la camioneta pickup doble cabina NP300, periodo del 01 de marzo del 2024 al 30 de abril del 2024 según clausula 4ta. Del contrato vigente. Placas YU-7884-D (Cant: 1.00)" (SIC) | \$83,520.00  |
|                    |            |            |                               | Folio Fiscal:<br>"0D3A9888-<br>0BFD-11EF-<br>9BE7-<br>00155D0140<br>09" (SIC) |                             | "Pago de servicio de arrendamiento puro del camión Ford F-350, 3 toneladas del                                                                                                                                              | \$168,896.00 |

| Observación número | Póliza  | Fecha      | Proveedor                     | Comprobant e CFDI                                           | Fecha y forma de pago     | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                                                                                                                                  | Importe     |
|--------------------|---------|------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 11.3               | C0083 6 | 04/06/2024 | Miguel Arcangel Llanes Canche |                                                             | 04/06/2024 Transferenci a | periodo del 01 de marzo del 2024 al 30 de abril del 2024, según clausula 4ta del contrato vigente placas YU-7364-D (Cant: 1.00)" (SIC)                                                                          |             |
|                    |         |            |                               | Folio Fiscal: "2451AA5D-21BA-11EF-A754-00155D0140 09" (SIC) |                           | "Pago de servicio de arrendamiento puro del camión Ford F-350, 3 toneladas del periodo del 01 de mayo al 31 de mayo del 2024, según cláusula 4ta del contrato vigente placas YU-7364-D (Cant: 1.00)" (SIC)      | \$84,448.00 |
|                    |         |            |                               | Folio Fiscal: "BE29D1E4-21BA-11EF-A754-00155D0140 09" (SIC) |                           | "Pago del servicio de arrendamiento puro de la camioneta pickup doble cabina NP300, periodo del 01 de mayo al 31 de mayo del 2024 según clausula 4ta del contrato vigente, placas YU-7884-D (Cant: 1.00)" (SIC) | \$41,760.00 |
| 11.4               | C0094 7 | 13/06/2024 |                               | Folio Fiscal: "763A6ADD-29A4-11EF-BF59-00155D0140 09" (SIC) | 13/06/2024 Transferenci a | "Pago de servicio de arrendamiento puro del camión Ford F-350, 3 toneladas del periodo del 01 al 30 de junio                                                                                                    | \$84,448.00 |

| Observación<br>número | Póliza     | Fecha      | Proveedor                              | Comprobant<br>e CFDI                                                          | Fecha y<br>forma de<br>pago     | Concepto<br>según CFDI y/o<br>póliza                                                                                                                                                                                                                                         | Importe     |
|-----------------------|------------|------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 11.5                  | C0132<br>9 | 12/08/2024 | Miguel<br>Arcangel<br>Llanes<br>Canche | Folio Fiscal:<br>"1D8CBDAD-<br>29A5-11EF-<br>BF59-<br>00155D0140<br>09" (SIC) | 12/08/2024<br>Transferenci<br>a | del 2024, según<br>clausula 4ta del<br>contrato<br>vigente placas<br>YU-7364-D<br>(Cant: 1.00)<br>"(SIC)                                                                                                                                                                     | \$41,760.00 |
|                       |            |            |                                        | Folio Fiscal:<br>"C48C4935-<br>5411-11EF-<br>8791-<br>00155D0140<br>09" (SIC) |                                 | "Pago de<br>servicio de<br>arrendamiento<br>puro de la<br>camioneta<br>pickup doble<br>cabina np300,<br>PERIODO DEL<br>01 al 30 de<br>junio del 2024<br>según clausula<br>4ta del contrato<br>vigente, placas<br>YU-7884-D<br>(Cant: 1.00)"<br>(SIC)                         |             |
|                       |            |            |                                        | Folio Fiscal:<br>"73903687-<br>5412-11EF-<br>B46D-<br>00155D0120<br>07" (SIC) |                                 | Pago de<br>servicio de<br>arrendamiento<br>puro de la<br>camioneta<br>pickup doble<br>cabina NP300,<br>periodo del 26<br>de julio del<br>2024 al 25 de<br>agosto del<br>2024 según<br>clausula 4ta del<br>contrato<br>vigente, placas<br>YU-7884-D<br>(Cant: 1.00)"<br>(SIC) |             |
|                       |            |            |                                        |                                                                               |                                 | "Pago de<br>servicio de<br>arrendamiento<br>puro del<br>camión Ford F-<br>350, 3<br>toneladas del<br>periodo del 26<br>de julio del<br>2024 al 25 de<br>agosto del<br>2024, según                                                                                            | \$84,448.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha | Proveedor | Comprobante CFDI | Fecha y forma de pago | Concepto según CFDI y/o póliza                                         | Importe      |
|--------------------|--------|-------|-----------|------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                    |        |       |           |                  |                       | clausula 4ta del contrato vigente placas YU-7364-D (Cant: 1.00)" (SIC) |              |
| Total              |        |       |           |                  |                       |                                                                        | \$715,488.00 |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental; numeral 7.3 del Procedimiento para Realizar las Compras en General y de Servicios, emitido por la entidad fiscalizada.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.11.

## Observación número 12.

**Monto observado:** \$182,608.36 (Son: ciento ochenta y dos mil seiscientos ocho pesos 36/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizó un pago mediante transferencia electrónica de fondos al contratista ACTIVA MULTISERVICIOS, afectando la cuenta bancaria número 0105650771 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$182,608.36 (Son: ciento ochenta y dos mil seiscientos ocho pesos 36/100 M.N.). Las erogaciones se registraron afectando la partida presupuestal 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC).

De la operación, se observa lo siguiente:

- No se presentó evidencia de haber publicado el Programa de Obra Pública y Servicios Conexos en la Gaceta Municipal.
- Falta de solicitud de servicio, evidencia de a ver realizado tres cotizaciones, contrato celebrado con el contratista, estimaciones, bitácoras de la obra, acta de entrega recepción, finiquito y croquis de ubicación, por lo que el gasto no fue ejercido en apego a lo que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

- La Constancia de Situación Fiscal (CSF) del proveedor no considera las actividades económicas relacionadas con el servicio prestado.

A continuación, se señala la operación:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor                                 | Comprobante e CFDI                                         | Fecha y forma de pago    | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                                                                                                            | Importe      |
|--------------------|--------|------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 12.1               | C00480 | 20/03/2024 | ACTIVA MULTISERVICIOS, S. de R.L. de C.V. | Folio Fiscal: "481618AF-5912-493D-92AD-E9EA0831F1E8" (SIC) | 20/03/2024 Transferencia | "Suministro y aplicación de pintura en área (cant: 1.0000)   suministro y aplicación de pintura en área (cant: 1.0000)   suministro y aplicación de pintura en área (cant: 1.0000)" (SIC) | \$182,608.36 |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 162, 163, 164, 165 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 6, 14, 25, 46, 52, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.12.

#### Observación número 13.

**Monto observado:** \$663,148.80 (Son: seiscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos al contratista "COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA SCALA 33" (SIC), afectando la cuenta bancaria número 0105650771 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$663,148.80 (Son:

seiscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.). Las erogaciones se registraron afectando la partida presupuestal 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC)".

De las operaciones, se observa lo siguiente:

- No se proporcionó evidencia documental que demuestre que se haya efectuado el procedimiento de adjudicación por invitación, habiéndose considerado previamente al menos tres propuestas, considerando que las operaciones realizadas rebasan las 3,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA).
- No se presentó evidencia de haber publicado el Programa de Obra Pública y Servicios Conexos en la Gaceta Municipal.
- Falta de solicitud de servicio, contrato celebrado con el contratista, estimaciones, bitácoras de la obra, acta de entrega recepción, finiquito y croquis de ubicación, por lo que el gasto no fue ejercido en apego a lo que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- No se presentó evidencia de la invitación formal que emitió la entidad fiscalizada a tres de los proveedores inscritos en el Registro de Contratistas, como mínimo, para el proceso de adjudicación por invitación a cuando menos tres propuestas.
- No se proporcionó el expediente completo del proceso de adjudicación, incluyendo, como mínimo: bases, acta de apertura de ofertas, proposiciones presentadas por las tres propuestas, fallo y garantías a favor de la entidad fiscalizada.

A continuación, se señalan las operaciones:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor                                           | Comprobante CFDI                                           | Fecha y forma de pago    | Concepto según CFDI y/o póliza                                            | Importe      |
|--------------------|--------|------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 13.1               | C00714 | 28/05/2024 | Comercializadora Y Arrendadora SCALA 33 S.A de C.V. | Folio Fiscal: "711533e6-496a-4e88-8c9e-758b9590f52d" (SIC) | 28/05/2024 Transferencia | "Anticipo de enlaminado de estacionamiento. Cot_2024_031 (cant: 1)" (SIC) | \$232,000.00 |
| 13.2               | C00727 | 30/05/2024 |                                                     | Folio Fiscal: "8571081a-c4a4-4b04-97ec-56e5c9e9b38e" (SIC) | 30/05/2024 Transferencia | "Saldo de enlaminado de estacionamiento. Cot_2024_031 (cant: 1)" (SIC)    | \$174,000.00 |
| 13.3               | C00738 | 20/05/2024 |                                                     | Folio Fiscal: "7bca3af2-e8fb-4b61-b3f7-2a90f5a4db66" (SIC) | 20/05/2024 Transferencia | "Anticipo de enlaminado de estacionamiento. Cot_2024_031 (cant: 1)" (SIC) | \$232,000.00 |

| Observación número | Póliza     | Fecha      | Proveedor | Comprobante CFDI                                                              | Fecha y forma de pago       | Concepto según CFDI y/o póliza                                                              | Importe             |
|--------------------|------------|------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 13.4               | C0082<br>2 | 31/05/2024 |           | Folio Fiscal:<br>"605982e9-<br>8fd2-43ce-<br>95a7-<br>7211899cac6<br>8" (SIC) | 31/05/2024<br>Transferencia | "Saldo de lámina<br>R100 cal. 26 de<br>estacionamiento.<br>COT_2024_031<br>(Cant: 1)" (SIC) | \$25,148.80         |
| <b>Total</b>       |            |            |           |                                                                               |                             |                                                                                             | <b>\$663,148.80</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 162, 163, 164, 165 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 6, 14, 25, 46, 52, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.13.

#### Observación número 14.

**Monto observado:** \$145,753.69 (Son: ciento cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 69/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó pago realizado mediante transferencia electrónica de fondos al contratista "COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA SCALA 33" (SIC), afectando la cuenta bancaria número 0105650771 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$145,753.69 (Son: ciento cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 69/100 M.N.).

La erogación se registró afectando la partida presupuestal 3551 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente".

De la operación, se observa lo siguiente:

- Falta de solicitud de servicio por el área requirente.
- Se detectó que se realizó de manera incorrecta el registro en la partida 3551 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente"; ya que el servicio corresponde a renta de generador trifásico.

- No se proporcionó el contrato de servicios junto con la documentación soporte del mismo celebrado entre la entidad fiscalizada y el proveedor en donde se establezcan las condiciones pactadas en la prestación del servicio, tales como objeto, condiciones, base para la determinación del monto a pagar, entregables del proveedor, vigencia, forma, lugar de pago y acciones a seguir en caso de incumplimiento de alguna de las partes.

A continuación, se señala la operación:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor                                            | Comprobante CFDI                                           | Fecha y forma de pago    | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                                                                                                                                                                    | Importe      |
|--------------------|--------|------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 14.1               | C00821 | 30/05/2024 | Comercializadora Y Arrendador a SCALA 33 S.A de C.V. | Folio Fiscal: "51abbe36-cd93-42ce-836e-4907d1aa56df" (SIC) | 30/05/2024 Transferencia | "Renta de generador trifasico hyunday 60kw/75kva 60h2, motor a diesel, tanque de combustible a la base (200 lts) operación manual, incluye: cables y diesel. Periodo abril y mayo (cant: 61)   flete redondo a las instalaciones (cant: 1)" (SIC) | \$145,753.69 |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 158, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Artículos Primero y Segundo de la Ley que Crea un Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, denominado "SERVI-LIMPIA"; Apartado E) del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto; fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.14.

**Observación número 15.**

**Monto observado:** \$189,051.11 (Son: ciento ochenta y nueve mil cincuenta y un pesos 11/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos mediante transferencias electrónicas de fondos al proveedor "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ARKNOVA" (SIC), afectando la cuenta bancaria número 0105650771 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$189,051.11 (Son: ciento ochenta y nueve mil cincuenta y un pesos 11/100 M.N.). Las erogaciones se registraron afectando la partida presupuestal 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC).

De las operaciones, se observa lo siguiente:

- No se presentó evidencia de haber publicado el Programa de Obra Pública y Servicios Conexos en la Gaceta Municipal.
- Falta de solicitud de servicio, evidencias de haber realizado tres cotizaciones, contrato celebrado con el contratista, estimaciones, bitácoras de la obra, acta de entrega recepción, finiquito y croquis de ubicación, por lo que el gasto no fue ejercido en apego a lo que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

A continuación, se señalan las operaciones:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor                                        | Comprobante CFDI                                           | Fecha y forma de pago    | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                 | Importe      |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 15.1               | C00301 | 16/02/2024 | Constructora e Inmobiliaria ARKNOVA S.A. de C.V. | Folio Fiscal: "3330BC5A-735A-49AD-9B66-29104BB5E00B" (SIC) | 16/02/2024 Transferencia | "Anticipo trabajos de remodelación en sanitarios oficinas administrativas. (cant: 1.00)" (SIC) | \$113,430.66 |
| 15.2               | C00330 | 16/02/2024 |                                                  | Folio Fiscal: "9C46A35B-8D5A-4433-8C3D-4F096698655B" (SIC) | 16/02/2024 Transferencia | "Saldo trabajos de remodelación en sanitarios oficinas administrativas. (cant: 1.00)" (SIC)    | \$75,620.45  |
| Total              |        |            |                                                  |                                                            |                          |                                                                                                | \$189,051.11 |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 162, 163, 164, 165 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 6, 14, 25, 46, 52, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental; numeral 7.3 del Procedimiento para Realizar las Compras en General y de Servicios, emitido por la entidad fiscalizada.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.15.

## Observación número 16.

**Monto observado:** \$191,922.00 (Son: ciento noventa y un mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos mediante transferencias electrónicas de fondos al proveedor "CONSTRUCTORA GARCICAST" (SIC), de la cuenta bancaria número 0105650771 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$191,922.00 (Son: ciento noventa y un mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.). Las erogaciones se registraron afectando la partida presupuestal 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC).

De las operaciones, se observa lo siguiente:

- No se presentó evidencia de haber publicado el Programa de Obra Pública y Servicios Conexos en la Gaceta Municipal.
- Falta de solicitud de servicio, evidencia de haber realizado 3 cotizaciones, contrato celebrado con el contratista junto con la documentación soporte del mismo, estimaciones, bitácoras de la obra, acta de entrega recepción, finiquito y croquis de ubicación en donde se realizaron los trabajos, por lo que el gasto no fue ejercido en apego a lo que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Se presenta cuadro con las operaciones observadas:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor                       | Comprobante CFDI                                           | Fecha y forma de pago    | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                                                                    | Importe     |
|--------------------|--------|------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 16.1               | C00303 | 16/02/2024 | CONSTRUCTORA GARCICAST SA DE CV | Folio Fiscal: "9255FC0E-90D1-4E75-9BB0-5E2ACD12537F" (SIC) | 16/02/2024 Transferencia | "Trabajos de reconstrucción de banquetas y pavimentación: incluye escarificado suministro de material de banco con una granulometría de 2 a finos | \$71,920.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor | Comprobante CFDI                                                              | Fecha y forma de pago       | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Importe      |
|--------------------|--------|------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 16.2               | C00763 | 06/05/2024 |           | Folio Fiscal:<br>"BD47937D-<br>EB02-4561-<br>82CE-<br>AFC5EDA515<br>7C" (SIC) | 06/05/2024<br>Transferencia | formación y compactación al 95% de su pvs<br>formación de carpeta de concreto<br>asfáltico en caliente de 3cm de espesor compacto<br>incluye material y equipo de pavimentación (finisher neumática y tanden) (cant: 1.00)" (SIC)<br>"Raspado de pintura en mal estado limpieza preparación y limpieza de la superficie en grietas y despostillados aplicación de sellador y pintura vinílica a dos capas (cant: 1.00)   rotulación en logos de todas las áreas a trabajar (cant: 1.00)   servicio de impermeabilización que consiste en lavado de techo eliminación de verdín mugre y aplicación de imperme a dos capas incluye herramientas para su correcta ejecución incluye materiales: sellador acrílico a una capa e impermeabilizante fibrado | \$120,002.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha | Proveedor | Comprobante CFDI | Fecha y forma de pago | Concepto según CFDI y/o póliza                               | Importe      |
|--------------------|--------|-------|-----------|------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------|--------------|
|                    |        |       |           |                  |                       | calidad 3 años<br>blanco a 2<br>manos (cant:<br>1.00)" (SIC) |              |
| Total              |        |       |           |                  |                       |                                                              | \$191,922.00 |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 162, 163, 164, 165 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 6, 14, 25, 46, 52, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental; numeral 7.3 del Procedimiento para Realizar las Compras en General y de Servicios, emitido por la entidad fiscalizada.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.16.

#### Observación número 17.

**Monto observado:** \$599,065.00 (Son: quinientos noventa y nueve mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos al contratista "DISTRIBUIDORA MEGAMAK" (SIC), de la cuenta bancaria número 0105650771 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$599,065.00 (Son: quinientos noventa y nueve mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Las erogaciones se registraron afectando la partida presupuestal 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC).

De las operaciones, se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada afectó incorrectamente la partida presupuestal 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC) la adquisición del suministro e instalación de un generador de energía de 50kw con caseta acústica y transferencia automática, siendo este la adquisición de un bien mueble.

- La entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia documental que demuestre que se haya efectuado el procedimiento de adjudicación por invitación, habiéndose considerado previamente al menos tres propuestas, considerando que los pagos realizados rebasan las 3,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA).
- No proporcionó la evidencia de la solicitud de compra y el documento en donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato junto con la documentación soporte del mismo, en el que se especifique el objeto del mismo, vigencia, monto contratado, fecha y condiciones de pago.

En el siguiente cuadro se muestran las operaciones:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor                       | Comprobante CFDI                                              | Fecha y forma de pago       | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                                                                                | Importe             |
|--------------------|--------|------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 17.1               | C00834 | 30/05/2024 |                                 | Folio Fiscal:<br>"D294EBF4-405C-4597-A76D-1590EA46FBF4" (SIC) | 30/05/2024<br>Transferencia | "Pago de primer anticipo por el suministro e instalación de un generador de energía de 50KW con caseta acústica y transferencia automática. (Cant: 1)" (SIC)  | \$249,600.00        |
| 17.2               | C01161 | 17/07/2024 | DISTRIBUIDORA MEGAMARK SA DE CV | Folio Fiscal:<br>"CE6ADCD7-26F9-456D-9B35-5C7BA61BEFE1" (SIC) | 13/06/2024<br>Transferencia | "Pago de segundo anticipo por el suministro e instalación de un generador de energía de 50KW con caseta acústica y transferencia automática. (Cant: 1)" (SIC) | \$249,600.00        |
| 17.3               | C01174 | 12/07/2024 |                                 | Folio Fiscal:<br>"A6419625-51BE-44D1-B4FF-E5FD95473A5B" (SIC) | 12/07/2024<br>Transferencia | "Pago de saldo por el suministro e instalación de un generador de energía de 50KW con caseta acústica y transferencia automática. (Cant: 1)" (SIC)            | \$99,865.00         |
| <b>Total</b>       |        |            |                                 |                                                               |                             |                                                                                                                                                               | <b>\$599,065.00</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 23, 24, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 158, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán;

Apartado E) del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto; fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.17.

**Observación número 18.**

**Monto observado: \$501,815.87 (Son: quinientos un mil ochocientos quince pesos 87/100 M.N.).**

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos al proveedor "HOME DEPOT MEXICO" (SIC), de la cuenta bancaria número 0105650771 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$501,815.87 (Son: quinientos un mil ochocientos quince pesos 87/100 M.N.). Las erogaciones se registraron afectando la partida presupuestal 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC)".

Al respecto, se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada afecto incorrectamente la partida presupuestal 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC)", sin embargo, las compras corresponden a la adquisición de pinturas, no a la prestación de un servicio.
- No se encontró evidencia de que se haya realizado al menos tres cotizaciones por los insumos adjudicados, como lo establece el Procedimiento para Realizar las Compras en General y de Servicios, emitido por la entidad fiscalizada.
- No se proporcionó libro de almacén de materiales y suministro de consumo, en donde se registren la existencia, unidad de medida, costo unitario, monto, entradas y salidas.
- No se cuenta con documento en donde se acredite la necesidad de los insumos adquiridos.

En el siguiente cuadro se muestran las operaciones:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor           | Comprobante CFDI                        | Fecha y forma de pago    | Concepto según CFDI y/o póliza             | Importe      |
|--------------------|--------|------------|---------------------|-----------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------|--------------|
| 18.1               | C00638 | 14/05/2024 | HOME DEPOT MEXICO S | Folio Fiscal: "db3a027d-9758-4dcc-87a6- | 14/05/2024 Transferencia | "Berelinte blanco 19 lts (cant: 28.000000) | \$227,182.92 |

| Observación<br>número | Póliza | Fecha      | Proveedor      | Comprobante<br>CFDI    | Fecha y<br>forma de<br>pago | Concepto según<br>CFDI y/o póliza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Importe      |
|-----------------------|--------|------------|----------------|------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 18.2                  | C00992 | 26/06/2024 | DE RL DE<br>CV | f9ef4ad760ab"<br>(SIC) | 26/06/2024<br>Transferencia | berelinte satinado<br>bco pastel 19lts<br>(cant: 15.000000)  <br>berelinte satinado<br>bco pastel 19lts<br>(cant: 15.000000)  <br>berelinte satinado<br>bco pastel 19lts<br>(cant: 10.000000)  <br>berelinte satinado<br>bco pastel 19lts<br>(cant: 10.000000)  <br>berelinte satinado<br>bco pastel 19lts<br>(cant: 10.000000)  <br>berelinte tono deep<br>19lts (cant:<br>2.000000)   clavija<br>mediavuelta 3p4h<br>30a125/250 (cant:<br>4.000000)  <br>receptaculo fijo 3p<br>4h 30a 125/250v<br>(cant: 4.000000)  <br>caja rectangular rr-<br>0471 2 3/4 (cant:<br>4.000000)   placa<br>receptaculo<br>aceroinox 40mm 1g<br>(cant: 4.000000)  <br>manejo-empaque<br>mcia. (cant:<br>1.000000)" (SIC)<br>"Thermotek blue<br>xtreme 7 años 19l<br>(cant: 60.000000)  <br>berelinte tono<br>accent 19lts (cant:<br>15.000000)  <br>berelinte blanco 19<br>lts (cant:<br>10.000000)  <br>berelinte blanco 19<br>lts (cant:<br>10.000000)  <br>berelinte tono deep<br>19lts (cant:<br>10.000000)   malla<br>de refuerzo doble<br>1.1x60mts (cant:<br>10.000000)   malla<br>de refuerzo doble | \$221,910.95 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveedor | Comprobante CFDI                                              | Fecha y forma de pago       | Concepto según CFDI y/o póliza                                | Importe             |
|--------------------|--------|------------|-----------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------|
|                    |        |            |           |                                                               |                             | 1.1x60mts (cant: 10.000000)" (SIC)                            |                     |
| 18.3               | C01216 | 30/07/2024 |           | Folio Fiscal:<br>"3df1e0cb-68ec-4ddf-97c6-7cb9def9f5b0" (SIC) | 30/07/2024<br>Transferencia | "Sika antisalitre pet 5.05 kg (5 l) (cant: 100.000000)" (SIC) | \$52,722.00         |
| <b>Total</b>       |        |            |           |                                                               |                             |                                                               | <b>\$501,815.87</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 35, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado E) del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto; fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental; Apartado c.2) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); numeral 7.3 del Procedimiento para Realizar las Compras en General y de Servicios, emitido por la entidad fiscalizada.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** No solventada.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.18.

#### Observación número 19.

**Monto observado:** \$836,399.74 (Son: ochocientos treinta y seis mil trescientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos al Proveedor "PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA EL SURESTE SA DE CV" (SIC), de la cuenta bancaria número 0105650771 de la institución BBVA México S.A., por un importe total de \$836,399.74 (Son: ochocientos treinta y seis mil trescientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.). Las erogaciones se registraron afectando la partida presupuestal 3551 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente".

De las operaciones, se observa lo siguiente:

- No se proporcionó el contrato de servicios junto con la documentación soporte del mismo celebrado entre la entidad fiscalizada y el proveedor en donde se establezcan las condiciones pactadas en la prestación del servicio, tales como objeto, condiciones, base para la determinación del monto a pagar, entregables del proveedor, vigencia, forma, lugar de pago y acciones a seguir en caso de incumplimiento de alguna de las partes.
- No se proporcionó evidencia del destino de la compra de productos insecticidas, ni documento que acredite la necesidad del insumo, así como justificante de adquisición de acuerdo a la actividad que realiza la entidad fiscalizada.
- No se encontró evidencia de que se haya realizado al menos tres cotizaciones por los insumos adjudicados, como lo establece el Procedimiento para Realizar las Compras en General y de Servicios, emitido por la entidad fiscalizada.
- Se detectó que se realizó de manera incorrecta el registro en la partida 3551 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente", siendo que corresponden a la adquisición de productos insecticidas.
- No se proporcionó libro de almacén de materiales y suministro de consumo, en donde se registren la existencia, unidad de medida, costo unitario, monto, entradas y salidas.

A continuación, se señalan las operaciones:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Proveed<br>r                                                         | Comprobante<br>CFDI                                                           | Fecha y<br>forma de<br>pago     | Concepto según<br>CFDI y/o póliza                      | Importe      |
|--------------------|--------|------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------|
| 19.1               | C00270 | 22/02/2024 | PRODUCT<br>OS<br>AGROPEC<br>UARIOS<br>PARA EL<br>SURESTE<br>SA DE CV | Folio Fiscal:<br>"7552EAC9-<br>B177-A248-<br>B9CE-<br>118AB335BD<br>48" (SIC) | 22/02/2024<br>Transferenci<br>a | "Mosquition 44<br>me bidon 20 lts<br>(cant: 90)" (SIC) | \$221,399.93 |
| 19.2               | C00764 | 07/05/2024 |                                                                      | Folio Fiscal:<br>"D3DD26C3-<br>AF83-E74E-<br>95F6-<br>94963B4439E<br>8" (SIC) | 07/05/2024<br>Transferenci<br>a | "Mosquition 44<br>me bidon 20 lts<br>(cant: 90)" (SIC) | \$221,399.93 |
| 19.3               | C00993 | 01/06/2024 |                                                                      | Folio Fiscal:<br>"5A2BC5E9-<br>B8A0-C346-<br>98F2-<br>F9D9CEC5BD<br>2C" (SIC) | 01/06/2024<br>Transferenci<br>a | "Mosquition 44<br>me bidon 20 lts<br>(cant: 90)" (SIC) | \$221,399.93 |
| 19.4               | C01280 | 07/08/2024 |                                                                      | Folio Fiscal:<br>"B50D3279-<br>49CE-4446-<br>BD4C-                            | 07/08/2024<br>Transferenci<br>a | "Mosquition 44<br>me bidon 20 lts<br>(cant: 70)" (SIC) | \$172,199.95 |

7E976429FEE  
F" (SIC)

Total | \$836,399.74

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 17, 35, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado c.2) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental; numeral 7.3 del Procedimiento para Realizar las Compras en General y de Servicios, emitido por la entidad fiscalizada.

La entidad fiscalizada mediante oficio No. 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.19.

## **b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada**

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante oficio número 210/2025 SERV de fecha 22 de octubre de 2025, recibido en esa misma fecha, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

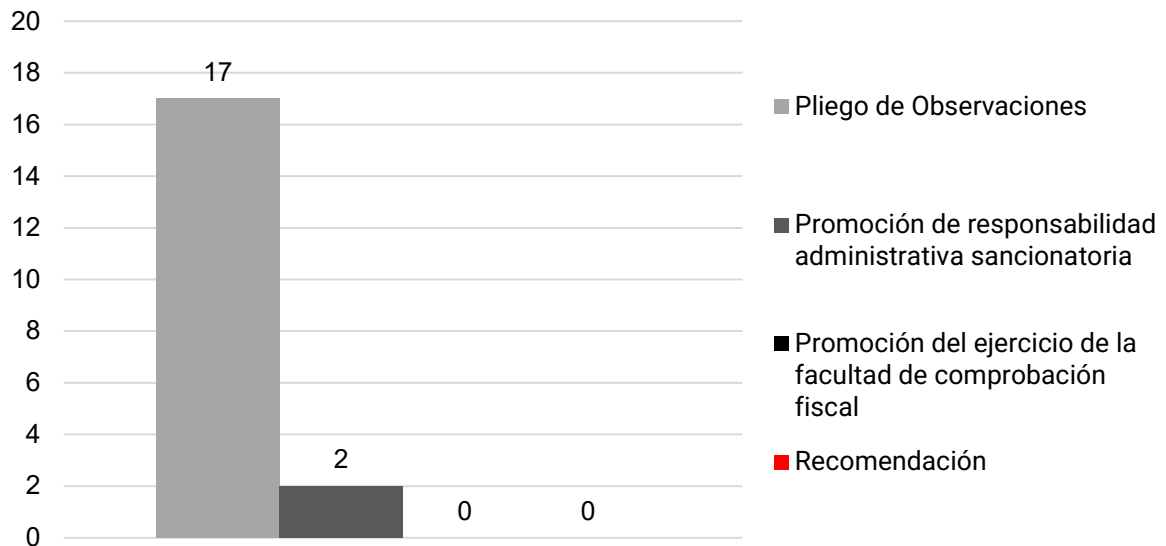
Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

| Observación número | Estado actual de la observación | Monto no solventado | Monto de pliego de Observaciones | Acción/recomendación                                      |
|--------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 1                  | Solventada parcialmente         | \$0.00              | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |

| Observación número | Estado actual de la observación | Monto no solventado | Monto de pliego de Observaciones | Acción/recomendación                                      |
|--------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 2                  | Solventada parcialmente         | \$0.00              | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| 3                  | No solventada                   | \$395,331.78        | \$395,331.78                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.3        |
| 4                  | Solventada parcialmente         | \$230,474.31        | \$230,474.31                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.4        |
| 5                  | No solventada                   | \$211,878.14        | \$211,878.14                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.5        |
| 6                  | No solventada                   | \$5,795,737.26      | \$5,795,737.26                   | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.6        |
| 7                  | Solventada parcialmente         | \$533,368.00        | \$533,368.00                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.7        |
| 8                  | Solventada parcialmente         | \$948,290.02        | \$948,290.02                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.8        |
| 9                  | Solventada parcialmente         | \$205,784.00        | \$205,784.00                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.9        |
| 10                 | Solventada parcialmente         | \$1,050,000.00      | \$1,050,000.00                   | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.10       |
| 11                 | Solventada parcialmente         | \$715,488.00        | \$715,488.00                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.11       |
| 12                 | Solventada parcialmente         | \$182,608.36        | \$182,608.36                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.12       |
| 13                 | Solventada parcialmente         | \$663,148.80        | \$663,148.80                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.13       |
| 14                 | Solventada parcialmente         | \$145,753.69        | \$145,753.69                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.14       |
| 15                 | Solventada parcialmente         | \$189,051.11        | \$189,051.11                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.15       |
| 16                 | Solventada parcialmente         | \$191,922.00        | \$191,922.00                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.16       |
| 17                 | Solventada parcialmente         | \$599,065.00        | \$599,065.00                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.17       |

| Observación número | Estado actual de la observación | Monto no solventado | Monto de pliego de Observaciones | Acción/recomendación                                |
|--------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 18                 | No solventada                   | \$501,815.87        | \$501,815.87                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.18 |
| 19                 | Solventada parcialmente         | \$836,399.74        | \$836,399.74                     | Pliego de Observaciones 7-1-1-007-CF-2024-25-OBS.19 |

## Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

## 1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$13,396,116.08 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 08/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

## 2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

## 3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y

adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada a **Servi-Limpia**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>